

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
FISCALIA

DECRETO N°: 3033 /

EN CONCON, 19 DIC 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Lo dispuesto en el título V de la Ley 18.883, en especial artículo 127 y siguientes de la Ley 18.883, y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. El Decreto Alcaldicio N° 1194, de fecha 11 de mayo del 2017.
- C. El Decreto Alcaldicio N° 1698, de fecha 30 de junio del 2017.
- D. El Ord. N° 06, de fecha 23 de agosto del 2017, de la Sra. Fiscal; la resolución alcaldía que autoriza la prórroga.

DECRETO:

- 1. **PRORRÓGUESE**, el sumario administrativo para investigar los hechos denunciados, por el plazo de 20 días hábiles contados desde la fecha de notificación del presente decreto a la Sra. Fiscal.
- 2. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución a la Fiscal designada para que proceda de inmediato a dictar las resoluciones que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

- MLG/aqc
Distribución:
- 1. Expediente
 - 2. Control
 - 3. Sec. Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

ORD. N° _____ 06 ____ /2017

ANT. : -D.A. N° 1194, de fecha 11 de mayo del 2017;
-D.A. N° 1698, de fecha 30 de junio del 2017.

MAT. : Solicita prorroga que indica.

CONCÓN, 23 de agosto del 2017.

DE : SRA. MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY – FISCAL

A : SR. ALCALDE (S)

Que de conformidad al artículo N° 133 de la ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, existiendo diligencias pendientes decretadas oportunamente cumplidas por fuerza mayor, vengo en solicitar a Ud. se sirva conceder prorroga del sumario administrativo por 20 días hábiles para efecto de cumplir con las diligencias correspondientes.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,



ALEJANDRA QUEZADA CORTES
ACTUARIA



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
FISCAL

